

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 21 DIC 2020

ASUNTO N° 254/2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 2013, por la que se designó al señor Omar Anton Ayed Al Naber en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Aman, Reino Hachemita de Jordania;-----

CONSIDERANDO: que la Embajada del Reino Hachemita de Jordania en El Cairo, República Árabe de Egipto, notificó por Nota Verbal Nro. 481/19 del 27 de octubre de 2020 que el gobierno del Reino Hachemita de Jordania retiró el consentimiento correspondiente al ejercicio de las funciones consulares del señor Omar Anton Ayed Al Naber;-----

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 25 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 2013, por la que se designó al señor Omar Anton Ayed Al Naber en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Aman, Reino Hachemita de Jordania.-----

2°.- Agradécensele los servicios prestados.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS